

Comisión de Carrera Profesional (CCP)

¿Conoce cuáles son las funciones de la CCP y cómo puede colaborar con su cumplimiento?

Según lo dispuesto en el capítulo VII del Estatuto de Personal, y el capítulo II del reglamento de Carrera universitaria de la UNED, la CCP está a cargo de regular la incorporación y el ascenso de las personas funcionarias al régimen de carrera profesional de la UNED

Para ello, la CCP tiene a cargo, entre otras tareas, llevar a cabo la verificación de atestados, conocer recursos de revocatoria, revisar la normativa relativa a su competencia y nombrar los equipos de trabajo pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.

Un elemento fundamental para cumplir con estas labores es poder contar con la colaboración de profesionales especialistas en diversos campos, a quienes esta comisión pueda recurrir cuando corresponda. Para ser parte de nuestra base de datos de especialistas, le invitamos a inscribirse en:

<https://forms.office.com/r/WcShi0HAtp>

Le invitamos, además, a ingresar al sitio web de la CCP y conocer en detalle las funciones y la normativa que rigen la carrera profesional universitaria en la UNED.

Contacto: CCP@uned.ac.cr / 22343236 ext. 3909

<https://www.uned.ac.cr/consejouniversitario/interes-institucional/dependencias-adscritas>

